

DECRETO 1540 DE 2012

(julio 17)

Diario Oficial No. 48.494 de 17 de julio de 2012

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Por el cual se adiciona el Sistema de Nomenclatura, Clasificación y Remuneración de los empleos de la Contraloría General de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley [4<sup>a</sup>](#) de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. <Artículo SUSPENDIDO provisionalmente> Adiciónase el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de la Contraloría General de la República de que trata el Decreto [269](#) de 2000, así:

NIVEL DIRECTIVO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO
-------------------------	-------

Contralor Auxiliar	-
--------------------	---

Jurisprudencia Vigencia

Consejo de Estado

- Artículo SUSPENDIDO provisionalmente por el Consejo de Estado, Sección Segunda, mediante Auto de 29 de agosto de 2013, Expediente No. 1973-12, Consejero Ponente Dr. Gustavo Eduardo Gómez Aranguren.



ARTÍCULO 2o. <Artículo derogado por el Decreto [1012](#) de 2013>

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el Decreto [1012](#) de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 48.797 de 21 de mayo de 2013. Surte efectos fiscales a partir del 1o de enero de 2013.

Legislación Anterior

Texto original del Decreto 1540 de 2012:

ARTÍCULO 2. Fíjase para el empleo de Contralor Auxiliar una remuneración mensual de Dieciocho millones sesenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho pesos (\$18.061.478), m/cte, distribuida así:

CONCEPTO VALOR MENSUAL

Asignación Básica \$5.625.888

Gastos de Representación \$5.625.888

Prima Técnica \$3.755.631

Prima de Alta Gestión \$3.054.071

La prima técnica y de alta gestión de que trata este artículo no constituyen factor salarial para ningún efecto legal.



ARTÍCULO 3o. <Artículo SUSPENDIDO provisionalmente> El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona en lo pertinente los Decretos [269](#) de 2000 y [837](#) de 2012.

Jurisprudencia Vigencia

Consejo de Estado

- Artículo SUSPENDIDO provisionalmente por el Consejo de Estado, Sección Segunda, mediante Auto de 29 de agosto de 2013, Expediente No. 1973-12, Consejero Ponente Dr. Gustavo Eduardo Gómez Aranguren. En criterio del editor la suspensión a este artículo es en lo referente al Decreto 269 de 2000, destacando lo siguiente:

'...pues del análisis efectuado surge que adicionar el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de la Contraloría General de la República de que trata el Decreto Ley 269 de 2000, parece contrario al conjunto de disposiciones superiores en que se debía fundamentar. '

Dado en Bogotá, D. C., a los 17 de julio de 2012.

Publíquese y cúmplase.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

GERMÁN ARCE ZAPATA.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones  
ISSN 2256-1633  
Última actualización: 28 de febrero de 2018

